EXPTE. D- 2825 /21 - 22

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo el *"Día Mundial de los Refugiados"*, que se celebra el 20 de junio de cada año.

FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Cada minuto, ocho personas lo dejan todo para huir de la guerra, la persecución o el terror y la mayoría tienen que elegir entre algo horrible o algo aún peor.

La Oficina del Alto comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados, también conocida como ACNUR, trata de proporcionarles cierto bienestar, pero tiene que hacer frente a un número cada vez mayor de desplazados.

Como una expresión de solidaridad con África, continente que alberga a la mayoría de los refugiados del mundo, la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptó la resolución 55/76 el 4 de diciembre de 2000, en la que declaraba el 20 de junio Día Mundial del Refugiado, haciéndolo coincidir así con el aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

Como parte de la campaña del Día del Refugiado, más de cuarenta celebridades de todo el mundo han lanzado una serie de videos de 30 segundos de duración en apoyo a los refugiados.

Consideramos que es necesario recordar ese día y declarar de interés provincial el día Mundial de los Refugiados, y solidarizarse con la comunidad internacional que padece este flagelo.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente

FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.